RESOLUCIÓN DNCP N° 2534 / 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 37/2011 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULO SSANG YONG KYRON" (SEGUNDO LLAMADO), CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTO: El segundo llamado realizado para la "Adquisición de Cubiertas para Vehículo Ssang Yong Kyron"; convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 37/2011 "Adquisición de Cubiertas para Vehículo Ssang Yong Kyron" (Segundo Llamado), a la firma recomendada por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) ADJUDICAR llamado por Contratación Directa N° 37/2011 "Adquisición de Cubiertas para Vehículo Ssang Yong Kyron" (Segundo Llamado) a la firma NEUMATICOS ASUNCION S.R.L. por un monto total de Gs. 2.692.000 (Guaraníes dos millones seiscientos noventa y dos mil).

2) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCION

ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional